



Creado por Ley N° 13415

Resolución de Gerencia Municipal N° 098 - 2020-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 13 de julio de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 061-2020-MDSJB/GAF; Informe N° 238-2019-MDSJB/GAF-SGRRHH; Expediente con trámite documentario en Recursos Humanos N° 760 en la que el personal nombrado Antonio Loayza Yañez solicita licencia sin Goce de Remuneraciones por asumir el cargo de Sub Gerente de Planeamiento y Catastro y Urbano de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista- Ayacucho, Resolución de alcaldía N° 174-2020-MSJB/AYAC, y ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, el personal nombrado Ing Antonio Loayza Yañez , a través del Expediente de Trámite documentario N° 760, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por ejercer el cargo de Sub Gerente de Planeamiento y Catastro y Urbano de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en amparo del Art° 77 del Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, efectivamente mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2020-MDSJB/AYAC, en que en su **Primer Artículo** Designa al Ing Antonio Loayza Yañez en el cargo de Subgerente de Planeamiento , Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista- huamanga- Ayacucho en condición de funcionario de confianza previsto en el cuadro de asignación de personal- CAP, a partir del 06 julio del 2020 , en la modalidad del Regimen de Contatacion Administrativa de servicios CAS del Decreto legislativo N° 1057, quien deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de Gestion Municipal y demás normas conexas;

Que, mediante Informe N° 061-2020-MDSJB/GAF, el Gerente de Admnistarcion y Finanzas , hace de conocimiento sobre la licencia sin goce de haber del Ing Antonio Loayza Yañez por ocupar el cargo de Subgerente de Planeamiento , Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 174-2020-MDSJB/AYAC.

Que, con Informe N° 238-2020-MDSJB/GAF-SGRRHH, el Subgerente de Recursos Humanos , hace de conocimiento sobre la licencia sin goce de haber del Ing Antonio Loayza Yañez por ocupar el cargo de Subgerente de Planeamiento , Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, por la que solicita su aprobación con Acto Resolutivo

Que, de conformidad al inciso e) del Art° 24° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos de carrera: Hacer uso de permiso o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, de conformidad al Art° 119 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público: Se entiende por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



*28308334
13/07/20*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"



PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

resolución correspondiente. Además el Artº 77º de la acotada norma precisa; Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 029-2020-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia Sin Goce de Remuneraciones, al personal nombrado Ing Antonio Loayza Yañez , con eficacia anticipada a partir del 06 de julio del 2020¹, por asumir el cargo de subgerente de Planeamiento , Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, debiendo reasumir sus funciones al término de la misma en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y a las Unidades Estructuradas (Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos), para su conocimiento con las formalidades prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
CPC. Carlos Celestino Jayo Choque
GERENTE MUNICIPAL

¹ Con eficacia anticipada en observancia al artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General)

